

ACTA DE PROCLAMACIÓN DEFINITIVA DE RESULTADOS

Elecciones a la Junta de Gobierno del COITIC — 2026

De	Junta Electoral del COITIC
A	Secretaría General del COITIC
Asunto	Proclamación definitiva de resultados de las Elecciones a la Junta de Gobierno del COITIC 2026
Fecha	25/09/2026

Estimados/as Secretaría General:

1. ANTECEDENTES

Con fecha 22 de septiembre de 2026 esta Junta Electoral levantó y remitió a esa Secretaría el Acta de Proclamación Provisional de Resultados de las Elecciones a la Junta de Gobierno del COITIC 2026, conforme a los artículos 14.3 y 14.4 del Reglamento Electoral, cuyo contenido —constitución de las Mesas Electorales de Tenerife y Las Palmas, incidencias registradas y resultado del recuento general— se da aquí por íntegramente reproducido.

Conforme al Calendario Electoral vigente (modificado en Junta de Gobierno el 27 de agosto de 2026), el plazo para la interposición de recurso contra dicho resultado, previsto en el artículo 16.2.1 del Reglamento Electoral, se abrió el 23 de septiembre de 2026 y finalizó el 24 de septiembre de 2026.

2. AUSENCIA DE RECURSOS

Esta Junta Electoral hace constar que, dentro del plazo indicado, no se ha presentado ante la misma recurso, reclamación ni impugnación alguna contra el resultado provisional proclamado el 22 de septiembre de 2026.

3. RESULTADO DEFINITIVO (ARTS. 14.3 Y 14.4 REGLAMENTO ELECTORAL)

Candidatura	Tenerife	Las Palmas	Total
Candidatura 1 — D. Esteban Muñoz Abeledo	14	4	18
Candidatura 2 — Dña. Mónica Lubillo Martell	12	14	26
Votos nulos	1	0	1
Votos en blanco	0	0	0
Total papeletas escrutadas	27	18	45

4. PROCLAMACIÓN DEFINITIVA

En virtud del artículo 14.3 del Reglamento Electoral y no habiéndose presentado recurso alguno en el plazo establecido, la Junta Electoral del COITIC PROCLAMA, con carácter DEFINITIVO, el resultado de las Elecciones a la Junta de Gobierno del COITIC 2026 reflejado en el apartado anterior, resultando elegida la

Candidatura 2, encabezada por Dña. Mónica Lubillo Martell, con 26 votos, frente a los 18 votos obtenidos por la Candidatura 1, encabezada por D. Esteban Muñoz Abeledo.

5. TOMA DE POSESIÓN

Conforme al artículo 15.2 del Reglamento Electoral y al Calendario Electoral vigente, la toma de posesión de la nueva Junta de Gobierno deberá producirse dentro de los 30 días naturales siguientes a la presente proclamación definitiva, siendo el 10 de octubre de 2026 la fecha máxima establecida a tal efecto.

6. REMISIÓN Y PUBLICACIÓN

De conformidad con el artículo 15.1 del Reglamento Electoral y el artículo 28.5 de los Estatutos del COITIC, se remite la presente acta a la Secretaría General del COITIC para su anuncio y publicación en la sede web y en las sedes físicas del Colegio, conforme al artículo 18 del Reglamento Electoral.

Y para que conste, se levanta la presente acta.

En San Cristóbal de La Laguna, a 25 de septiembre de 2026

Fdo:

Fdo:

Presidente de la Junta Electoral del COITIC

Secretario de la Junta Electoral del COITIC